

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 04 de fecha 17 de Febrero del 2010, de la Dirección de Transito y Transportes, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria que más abajo se indica, durante los días 01 al 06 de Marzo del 2010.

2.- El Memorando N° 129-2 de fecha 10 de Marzo del 2010, y la revisión a la asistencia del mes de marzo del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante los días 01 al 06 de Marzo del 2010, con un recargo del 25 y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
	10:00	12:30	09:00	13:30
VERÓNICA RODRÍGUEZ TAPIA				

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"